

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**4954 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se adjudican diversas jefaturas de sección asistenciales en el Hospital Comarcal del Noroeste, de la Gerencia del Área de Salud IV, que fueron convocadas por la Resolución de 19 de noviembre de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 270, de 22 de noviembre).**

#### Antecedentes

1.º) Mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 19 de noviembre de 2019 (BORM núm. 270, de 22 de noviembre) se convocaron para su provisión por concurso de méritos, conforme a lo previsto en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Ley 17/2015, de 24 de noviembre (BORM núm. 275, de 24 de noviembre de 2015) diversas jefaturas de sección asistenciales en el Hospital Comarcal del Noroeste de la Gerencia del Área de Salud IV (Noroeste) del Servicio Murciano de Salud.

2.º) A continuación, por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 26 de febrero de 2020, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos y la designación de los miembros de las Comisiones de Valoración en el Anexo II de la citada resolución.

3.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 2 de junio de 2020 se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

4.º) Tras la valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos en dicho procedimiento de provisión y de conformidad al contenido del apartado 1 de la base específica quinta de la convocatoria, la Comisión de Valoración encargada de evaluar los méritos dictó la correspondiente resolución provisional, de conformidad a lo establecido en el apartado 2 de dicha base, con indicación de la puntuación obtenida por cada aspirante y emitiendo propuesta a favor del candidato con mayor puntuación.

Dicha resolución fue expuesta en los lugares previstos en la Base Específica 3.1 de la convocatoria.

5.º) Transcurrido el plazo para la formulación de reclamaciones de conformidad al apartado 3 de la base específica quinta, la Comisión de Valoración dictó con fecha 4 de agosto de 2020 las Resoluciones definitivas aprobando las puntuaciones de los aspirantes y proponiendo la adjudicación al candidato de mayor puntuación para la provisión de los puestos de Jefe de Sección de Medicina Interna, Oftalmología, Pediatría y Radiodiagnóstico. Dichas resoluciones fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región núm. 184, de 10 de agosto de 2020, y expuestas en los lugares establecidos en la base específica tercera.

Por lo anteriormente expuesto, vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, de estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 7 de 10 de enero de 2003),

#### **Resuelvo:**

**Primero.-** Nombrar con carácter definitivo a los candidatos relacionados en el Anexo de la presente resolución en los puestos de Jefe de Sección de Medicina Interna, Oftalmología, Pediatría y Radiodiagnóstico del Hospital Comarcal del Noroeste, Área de Salud IV, que fueron convocados para su provisión por concurso de méritos por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 19 de noviembre de 2019 (BORM núm. 270, de 22 de noviembre).

**Segundo.-** Dichos nombramientos, que deberán extenderse a un periodo de cuatro años, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46.5 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, son irrenunciables, sin perjuicio de las excepciones que en cuanto a su duración y renuncia se establecen en el precepto citado.

**Tercero.-** El plazo de toma de posesión por el personal nombrado es el establecido en el apartado 6 de la base específica sexta de la convocatoria.

**Cuarto.-** La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los lugares previstos en la base 3.1 de la convocatoria.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 11 de septiembre de 2020.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.



## ANEXO

### CONCURSO DE MÉRITOS - JEFES DE SECCIÓN

#### ÁREA DE SALUD IV –HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CD	CLASIFICACIÓN. FORMA	GRUPO	CATEGORÍA/ OPCIÓN	ADJUDICATARIO
KG000258	JEFE DE SECCIÓN	26	C. MÉRITOS (CM)	A1	MEDICINA INTERNA	BLAS LUIS GONZÁLEZ PINA
KG000003	JEFE DE SECCIÓN	26	C. MÉRITOS (CM)	A1	OFTALMOLOGÍA	JUAN BAUTISTA LÓPEZ LLORET
KG000005	JEFE DE SECCIÓN	26	C. MÉRITOS (CM)	A1	PEDIATRÍA	MIGUEL ÁNGEL GUITART MARTÍNEZ
KG000006	JEFE DE SECCIÓN	26	C. MÉRITOS (CM)	A1	RADIODIAGNÓSTICO	FRANCISCO MALLORQUÍN JIMÉNEZ